

BUIN,

02 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2519 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 2157** de fecha 17 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de deuda funeraria, beneficio concedido a **Otilia Aguilera Ulloa**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 189, de fecha 17.08.2022, a nombre de Otilia Aguilera Ulloa.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Aguilera Ulloa.
- ☑ Certificado de Defunción y Fotocopia Cédula de Identidad de Jacqueline Saldías Aguilera.
- ☑ Certificado de Residencia, a nombre de la Sra. Aguilera Ulloa, emitido por la JJ.VV. Nuevo Buin 6ta Etapa.
- ☑ Contrato Servicio Funerario N° 3593, de fecha 27.07.2022, suscrito entre Jesús Plaza Guajardo y Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ☑ Certificado de Nacimiento a nombre de Gael Mondaca Saldías.
- ☑ Certificado de Cotizaciones Previsionales, a nombre de Otilia Aguilera Ulloa.
- ☑ Liquidación de Pago de Pensiones, meses de Abril y Junio de 2022, de José Saldías Jilberto.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 999**, de fecha 19 de Agosto de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Servicios Funerarios Vergara Limitada**, RUT N° _____, por la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, por concepto de deuda funeraria correspondiente al servicio de Jacqueline Saldías Aguilera; beneficio concedido a **Otilia del Tránsito Aguilera Ulloa**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. VXS. 065.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Otilia Aguilera Ulloa.doc